PROYECTO DE LEY QUE INCORPORA UNA AGRAVANTE PENAL POR AGRESIONES A MIEMBROS DE LOS CUERPOS ARBITRALES DE FÚTBOL AMATEUR Y FORMATIVO EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES.

ANTECEDENTES GENERALES:

1. En los últimos años, se ha observado un preocupante aumento de episodios violentos en el fútbol amateur y formativo en Chile. Estos incidentes no solo afectan la integridad física de los participantes, sino que también deterioran la convivencia y el espíritu deportivo que estas actividades buscan promover. Por ejemplo, en noviembre de 2023, se registraron agresiones a árbitros en partidos de fútbol amateur en las comunas de Coronel y Lota, en la región del Biobío, lo que llevó a la suspensión de nuevos encuentros deportivos en esas localidades.

2. En comparación, el fútbol profesional chileno cuenta con una legislación específica, como la Ley N.° 19.327, que establece normas claras para prevenir y sancionar hechos de violencia en espectáculos deportivos. Sin embargo, esta normativa no se extiende al ámbito amateur, generando una brecha significativa en la regulación de los recintos deportivos y las actividades que en ellos se desarrollan.[1] A pesar de que organismos como

OFICINA VIRTUAL 04-03-2025 09:26

[1]

el Ministerio del Deporte impulsan iniciativas para fomentar la actividad física y proporcionar herramientas organizativas a las asociaciones deportivas, estas acciones se limitan a aspectos administrativos y no abordan cuestiones críticas como la seguridad y prevención de violencia.

3. A pesar de la profunda integración del fútbol en la sociedad chilena, el fútbol amateur ha sido escenario de preocupantes actos de violencia en los últimos años.
No es novedad que los árbitros y arbitras se han convertido en sujetos de violencia desatada.
Es acá donde nos remontamos al pasado 19 de Enero de 2025 durante un partido de fútbol amateur en la ciudad de La Serena, ocurrió un hecho que ha sacudido profundamente al mundo deportivo. Una árbitra fue víctima de una agresión por parte de un jugador, quien le propinó una patada en el aire tras una decisión arbitral. Este ataque quedó registrado en video y rápidamente se viralizó en redes sociales, generando indignación y cuestionamientos sobre la seguridad y el respeto hacia quienes ejercen este rol fundamental en el deporte.

4. El caso de la árbitra agredida no es un hecho aislado, sino parte de un problema mayor que afecta al fútbol en distintos niveles. La violencia hacia los árbitros, especialmente hacia las mujeres que desempeñan esta labor, evidencia tanto la falta de respeto como la carencia de medidas efectivas para prevenir estas situaciones. Además, pone en evidencia cómo el deporte, que debería ser un espacio de unión y sana competencia, puede convertirse en un escenario de agresión y descontrol.
5. Este incidente deja en claro que es urgente establecer una regulación específica que proteja a los árbitros y árbitras y

OFICINA VIRTUAL
CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
CHILE
04-03-2025
09:26

sancione los actos de violencia en su contra. Entre las medidas necesarias se encuentran:
Seguridad reforzada en los partidos; Sanciones deportivas y legales contundentes contra quienes participen en agresiones y Campañas de sensibilización y educación para fomentar el respeto y valorar el rol de los árbitros en el desarrollo del juego.
7. Este caso debe servir como un punto de inflexión. La agresión hacia esta árbitra en La Serena no solo debe ser condenada, sino que debe impulsar cambios profundos en cómo se gestionan y regulan los eventos deportivos. Proteger a los árbitros no es solo un deber ético, sino una necesidad para garantizar que el deporte cumpla su verdadero propósito: ser un espacio de inclusión, respeto y convivencia.

8. En agosto del 2023 en la ciudad de Copiapó se registró un lamentable episodio de violencia durante un partido de fútbol amateur que se disputa en la Liga Interempresa. Un árbitro fue brutalmente agredido por un jugador tras una decisión arbitral, resultando con lesiones evidentes en el rostro y la pierna que requirieron atención médica inmediata. Este ataque, capturado en video y difundido ampliamente en redes sociales, ha generado una ola de indignación y cuestionamientos sobre la seguridad y respeto hacia los árbitros en competencias deportivas.

9. Este incidente, al igual que otros similares ocurridos en el país, pone en evidencia un problema estructural en el ámbito deportivo: la normalización de la violencia hacia los árbitros. La falta de regulación efectiva y la ausencia de medidas de seguridad adecuadas en competencias amateur agravan una situación que amenaza no solo la integridad de los jueces, sino también los valores esenciales del deporte.

OFICINA
CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
CHILE
04-03-2025
09:26
VIRTUAL

10. Los árbitros, cuya función es garantizar el cumplimiento de

las reglas y el espíritu de competencia justa, se enfrentan a un entorno de constante hostilidad. Casos como este subrayan la urgente necesidad de generar conciencia y de implementar políticas claras para prevenir este tipo de actos.

11. Tal es el caso que la violencia en los complejos deportivos dedicados al fútbol amateur ha crecido progresivamente en las últimas décadas. Este fenómeno no solo amenaza el desarrollo de actividades deportivas, sino que también pone en riesgo a las familias que acuden a estos eventos, muchas de las cuales incluyen menores de edad. Tal como se ha observado en otros contextos internacionales, la falta de medidas preventivas contribuye a la consolidación de comportamientos antisociales que trascienden el ámbito deportivo y reflejan problemas estructurales de cohesión social.[2]

12El presente proyecto de ley, al proponer la introducción de una agravante penal en el artículo 400 del Código Penal, constituye una medida necesaria y urgente para enfrentar la creciente violencia hacia los árbitros e integrantes del cuerpo arbitral en el fútbol amateur y formativo. Estos profesionales son pilares fundamentales en el desarrollo de una actividad que no solo tiene una importancia recreativa, sino también cultural y social en Chile. Sin embargo, la desprotección legal actual los expone a agresiones que vulneran su integridad y desvirtúan los valores esenciales del deporte. Con esta propuesta, se busca proteger efectivamente a los árbitros y arbitras mediante sanciones que desincentiven los actos violentos y promuevan el respeto hacia su rol como garantes de las reglas del juego. Además, esta medida contribuirá a generar un entorno deportivo más seguro y justo, fortaleciendo la convivencia dentro y fuera

OFICINA
CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
CHILE
04-03-2025
09:26
VIRTUAL

[2] https://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/111109/Futbol%20Amateur%20TOMO%20I.pdf;sequence=1

del campo de juego. Este proyecto de ley no solo responde a una necesidad imperiosa de proteger a los árbitros, sino que también reafirma el compromiso del Estado con la promoción de valores como el respeto, la equidad y la justicia en todos los niveles del fútbol chileno

Idea Matriz:

El presente proyecto de ley tiene como propósito incorporar una agravante penal para los delitos tipificados en los artículos 397 y 399 del Código Penal, relativos al delito de lesiones, cuando la víctima sea un árbitro o arbitra de fútbol amateur o formativo, y se encuentre desempeñando sus funciones o con ocasión de el,

OFICINA CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS CHILE 04-03-2025 09:26 VIRTUAL

PROYECTO DE LEY

"Artículo único".-

Modificase el artículo 400 del Código Penal en el siguiente sentido:

Agréguese un inciso final nuevo, del siguiente tenor;

"Asimismo, si los hechos a que se refieren el el numeral 2° del articulo 397 y el articulo 399 del Código Penal se ejecutaren en contra de miembros de los cuerpos arbitrales de fútbol amateur o formativo mientras se encuentren en el ejercicio de sus funciones o con ocasión de este, la pena señalada para el delito se aumentará en un grado."

OFICINA
CAMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
CHILE
04-03-2025
09:26
VIRTUAL



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CAROLINA TELLO R.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ANA MARÍA BRAVO C.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. GAEL YEOMANS A.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ANDRES GIORDANO S.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. FRANCISCA BELLO C.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. DIEGO IBAÑEZ C.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CARLA MORALES M.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JAVIERA MORALES A.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ERIKA OLIVERA D.

